



foto: Inforegion

Por un compromiso del G20 con la efectiva implementación de la Agenda de Educación 2030

Perspectivas desde América Latina y el Caribe



Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación



Campanha NACIONAL pelo DIREITO à EDUCAÇÃO



Contexto

De cara a la Cumbre de Líderes del G20, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2018, siendo la primera edición a realizarse en Sudamérica, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), en articulación con sus miembros en países de la región que forman parte en el G20- Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE), Campaña Nacional por el Derecho a la Educación de Brasil y Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL) en México-, demanda a estos Estados que reafirmen su compromiso con la garantía de un financiamiento público adecuado, justo y sostenible para el fortalecimiento de sistemas educativos públicos, gratuitos e inclusivos, posibilitando así la realización de la Agenda de Educación 2030 a nivel regional y nacional, así como el cumplimiento de las legislaciones educativas nacionales vigentes que profundizan y fortalecen estos compromisos globales.

Frente a un contexto regional que presenta como tendencias el cierre de espacios de diálogo sobre las políticas públicas, entre la sociedad civil y los gobiernos, y el crecimiento de la represión y criminalización de la protesta social y de defensoras/es de derechos humanos, especialmente estudiantes y docentes, nuestra primera demanda es por mayor participación social en los debates del G20, y por cupos de representantes de organizaciones y movimientos de la sociedad civil en las Reuniones Ministeriales de Educación y Empleo del G20, así como en la Cúpula de Líderes del Grupo que se realizará a fines del año.

Igualmente planteamos una mayor articulación entre los mecanismos regionales de seguimiento a la Agenda de Educación 2030, que son impulsados por la Oficina Regional de UNESCO para América Latina y el Caribe (UNESCO/OREALC) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y los debates del G20, de manera que se pueda promover, por ejemplo, la participación del Comité Directivo de Educación 2030 regional en las reuniones del G20.

Profundizando nuestras demandas

En el 2015, los Estados de la región asumieron un compromiso con la Agenda de Educación 2030. ¡Es momento de establecer rutas creíbles y coherentes hacia la realización de una educación pública, gratuita, de calidad, equitativa, inclusiva y a lo largo de la vida para todas y todos!

Consideramos que asegurar el derecho a la educación pública, gratuita, de calidad, inclusiva, equitativa y a lo largo de la vida para todas las personas, sin discriminaciones y priorizando los grupos históricamente marginados, como son las niñas y mujeres, personas LGBTI, indígenas, afro descendientes, poblaciones rurales, personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, entre otros, es condición fundamental para promover la justicia social y el desarrollo sostenible.

Esta premisa está prevista en las metas de la Agenda de Educación 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que toman la educación, la inclusión y la superación de las desigualdades, especialmente las disparidades de género, como ejes transversales y fundamentales para alcanzar todos los ODS. O sea, el espíritu y letra de esta Agenda de Desarrollo compromete los Estados a diseñar e implementar políticas educativas y currículos que aborden más allá de los aprendizajes mensurables y útiles para la empleabilidad y la inserción en el mercado laboral. Plantea, en su lugar, la obligación de promover una educación para la justicia social, los derechos humanos, la dignidad humana, la ciudadanía, la democracia, el pensamiento crítico, la solidaridad, la preocupación con el colectivo, la inclusión, la equidad y el repensar nuestras sociedades hacia la

transformación y la superación de las desigualdades, discriminaciones y violencias, respetándose y valorándose la diversidad de culturas y contextos de las poblaciones que se encuentran en el sistema educativo.

Defendemos que la educación debe ser garantizada por los Estados como un derecho humano fundamental, lo que implica invertir adecuadamente recursos públicos donde más se necesita y en el acceso de las poblaciones históricamente marginadas del sistema educativo; pero además requiere garantizar este derecho a lo largo de la vida, desde un financiamiento público justo y políticas adecuadas para asegurar el acceso y la permanencia escolar de todas las personas en las distintas etapas y modalidades educativas, desde la educación y el cuidado en la primera infancia, hasta la universidad y la educación de personas jóvenes y adultas, abarcando tanto procesos de educación formal como no formal. Exige, además, asignar los presupuestos y la institucionalidad necesarios para la inclusión y la superación de las discriminaciones y desigualdades en y desde la educación, lo que creemos que apenas se puede alcanzar a partir de sistemas educativos públicos, gratuitos, adecuadamente financiados y administrados de manera democrática, reconociendo y valorando a las y los estudiantes y docentes como sujetos clave en el debate y definición de las políticas educativas y directrices curriculares, para que sean pertinentes y atiendan a sus trayectorias, necesidades y perspectivas. En ese sentido, otro elemento clave a tener en cuenta es la necesidad de valorar la profesión docente, garantizándole mejores salarios, formación inicial y continua de calidad, así como condiciones laborales adecuadas y dignas.

Para garantizar el derecho a la educación, en condiciones de igualdad y gratuidad, ¡hay que preservar y ampliar el financiamiento público para la educación pública y gratuita!

En la Agenda de Educación 2030, los Estados se comprometieron a garantizar 12 años de educación primaria y secundaria pública, gratuita y obligatoria hasta el 2030. Asimismo, asumieron el compromiso de invertir como mínimo del 4% al 6% de su Producto Interno Bruto (PIB), o del 15% al 20% de su presupuesto público total en educación, siendo que algunas legislaciones nacionales, como por ejemplo la de Brasil, establecen la obligación del Estado con la inversión de porcentajes todavía mayores en educación. A su vez, los países donantes de la cooperación internacional se comprometieron a dedicar el 0,7% de su PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta el 2020 y entre el 15% y el 20% de la AOD a la educación. Para que puedan cumplir dichos compromisos financieros globales y las legislaciones nacionales que representen avances respecto a estos acuerdos, superando así las brechas pendientes en el acceso a la educación de todas las personas, los Estados deben asegurar recursos domésticos suficientes y sostenibles.

Pese a ello, en distintos países, se vienen implementando políticas que reducen o congelan inversiones públicas en educación y otros derechos sociales, en base a alegaciones de que la actual crisis económica exige políticas de ajuste fiscal y contención del gasto público, con miras a equilibrar las cuentas públicas y pagar las deudas interna y externa de los gobiernos. Sin embargo, estas medidas tienen como trazo común el recorte de inversiones en políticas que benefician especialmente a las personas con menos ingresos de la población, mientras se mantienen sistemas tributarios injustos.

Sin el establecimiento de un sistema tributario-fiscal justo y equitativo y de mecanismos efectivos para contrarrestar la elusión y evasión fiscales, los países de la región difícilmente contarán con recursos públicos suficientes para superar las desigualdades y garantizar los derechos humanos,

según señala CEPAL¹. En ese sentido, defendemos que la lucha por una educación pública, gratuita y de calidad comienza por darle fin a los incentivos fiscales perjudiciales y las prácticas de elusión y evasión fiscal de las empresas nacionales y transnacionales, por aumentar la transparencia de los gobiernos y las grandes corporaciones y por establecer una nueva arquitectura tributaria internacional.

En un debate sobre los impactos de las políticas de ajuste fiscal en los derechos humanos, realizado el 9 de agosto de 2018 en São Paulo, Brasil, el experto independiente de la ONU sobre deuda externa y derechos humanos, Juan Pablo Bohoslavsky, señaló que la economía debe servir a la realización de los derechos humanos, no lo contrario, y que en momentos de crisis económicas los Estados no deben realizar recortes presupuestarios en políticas sociales, sino que deben proteger y garantizar los derechos y la participación de los grupos de la población históricamente marginados. “Las reformas económicas no pueden vulnerar los derechos humanos ni generar medidas regresivas y contrarias a los principios de igualdad y no discriminación”, afirmó en aquella ocasión. Destacó, asimismo, que la causa de la crisis no es el gasto público excesivo, sino que esta se genera por factores como tratados comerciales injustos, la deuda externa de los países, la corrupción y la injusticia tributaria que lleva a una recaudación insuficiente.

Días antes del evento mencionado, Bohoslavsky, al lado de otras/os seis expertas/os y relatoras/es de la ONU, difundió un comunicado² en el que llama la atención del gobierno de Brasil para los impactos negativos de los recortes presupuestarios que se impulsan en el país, afectando derechos humanos como educación, salud, seguridad social, alimentación e igualdad de género. Las autoridades también afirman que las medidas de ajuste fiscal vienen impactando de manera desproporcionada a personas que ya son víctimas de discriminación y viven en situaciones de vulnerabilidad.

¡Defendemos los ingresos de los Estados como principal fuente del financiamiento educativo! ¡Recursos públicos para una educación pública y gratuita!

Aunque reconozcamos y valoremos la importancia de los recursos de la cooperación internacional para la garantía del derecho a la educación, hoy recae sobre los presupuestos de los Estados la mayor parte de los gastos con las políticas educativas. Defendemos acciones y políticas que garanticen un financiamiento justo, adecuado y sostenible para el derecho humano a la educación, a partir de reformas fiscales progresivas y medidas que caminen hacia la justicia tributaria en los países, la cual posibilite ampliar la base impositiva nacional, y con ello asegurar una cantidad mayor de recursos que podrán invertirse en educación y en la realización de otros derechos.

Queremos alertar, asimismo, sobre los riesgos y amenazas para la realización del derecho humano a la educación, en condiciones de igualdad y gratuidad, que pueden generar decisiones políticas sobre la financiación educativa que promuevan mecanismos de endeudamiento desde la promoción de préstamos para la implementación de políticas educativas en países de bajos y medianos ingresos, o asimismo, que promuevan el endeudamiento estudiantil, a partir de ‘créditos estudiantiles’, utilizados de manera creciente como mecanismo de promoción del acceso a la educación universitaria y que tienen un impacto negativo de largo plazo, como ya se pudo comprobar en países como los Estados Unidos de América³. Consideramos que el endeudamiento de

1 <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-propone-un-pacto-fiscal-global-alcanzar-objetivos-desarrollo-sostenible>

2 <http://campanha.org.br/direito-a-educacao/especialistas-da-onu-pedem-que-o-brasil-coloque-o-direito-a-educacao-antes-da-austeridade/>

3 https://brasil.elpais.com/brasil/2018/06/06/internacional/1528282199_859406.html

países para promover políticas educativas contribuye a mantener la dependencia de estos Estados a fondos apoyados por instituciones financieras multilaterales y bancos en detrimento del fortalecimiento de los sistemas financieros y educativos públicos. Además, más que apoyar financieramente a la educación, estas instituciones, mecanismos financieros y fondos articulados al sector privado con fines de lucro vienen con condicionalidades que imponen agendas educativas economicistas y que promueven la deuda pública y la privatización, en lugar de fortalecer y favorecer la sostenibilidad y soberanía de los países en desarrollo.

Estudios realizados por los profesores de la Universidad Autónoma de Barcelona Antoni Verger, Clara Fontdevila y Mauro Moschetti⁴ revelan que en nuestra región la gratuidad educativa todavía no se ha hecho realidad, y en muchos casos se encuentra amenazada por el debilitamiento de los sistemas públicos de educación, lo que va de la mano a crecientes procesos de privatización. Es importante recordar que la gratuidad supone la ausencia de cualquier tipo de costos relacionados al proceso educativo, sean directos (cuotas escolares y aranceles relativos a matrículas, libros de texto, materiales, transporte, inscripción en exámenes y pagos adicionales a maestras y maestros, etc.) o indirectos (cobros en razón de alimentación y vestimenta, así como otros elementos que condicionan el acceso y permanencia en la escuela). Para hacerle frente a las tendencias de privatización de y en la educación y a las acciones que imponen la lógica del mercado en la educación pública y amenazan la gratuidad de la educación, es necesario contar con sistemas educativos públicos fortalecidos y abiertos a la participación de la sociedad civil, como señala el informe Spotlight 2017, evaluación independiente sobre la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 en el mundo⁵. La relevancia de que los Estados garanticen sistemas educativos públicos de calidad es también enfatizada en estudios del investigador Antoni Verger⁶ e informe del ex Relator Especial sobre el derecho a la Educación de Naciones Unidas, Kishore Singh⁷.

Asimismo, Resolución adoptada durante el 38º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, celebrado del 18 de junio al 6 de julio de 2018, exhorta a los Estados a aumentar y mejorar la financiación de la educación, y a tomar “todas las medidas necesarias, con inclusión de asignaciones presupuestarias suficientes, para garantizar una educación de calidad accesible, inclusiva, equitativa y no discriminatoria y promover las oportunidades de aprendizaje para todos, prestando especial atención a las niñas, los niños y niñas marginados/as, las personas mayores, las personas con discapacidad y todos los grupos vulnerables y marginados, incluidos los afectados por emergencias humanitarias y situaciones de conflicto”⁸.

¡Urge garantizar una educación con igualdad de género!

En las metas 4.5, 4.6 y 4.7 de la Agenda de Educación 2030, los Estados se comprometieron a, de aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y formación profesional; asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética; y asegurar que todos/as los y las estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los

4 <http://privatizacion.campanaderechoeducacion.org/menos-igualdad-la-privatizacion-de-la-educacion-en-america-latina/>

5 <http://privatizacion.campanaderechoeducacion.org/realizar-la-agenda-2030-exige-implementar-politicas-sociales-decididas-de-manera-democratica-y-con-recursos-suficientes-para-su-realizacion/>

6 <http://privatizacion.campanaderechoeducacion.org/la-mejor-vacuna-contra-la-privatizacion-es-contar-con-un-sector-publico-de-calidad/>

7 <http://privatizacion.campanaderechoeducacion.org/la-educacion-debe-ser-protegida-de-las-fuerzas-de-la-privatizacion-relator-sobre-el-derecho-a-la-educacion-de-onu/>

8 Acceda a la Resolución: <http://v2.campanaderechoeducacion.org/es/noticias/863-2018-07-19-15-35-44.html>

derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 es enteramente dedicado a la promoción de la igualdad de género.

Estas obligaciones, entre tanto, se contraponen a un panorama regional e internacional de retrocesos para la igualdad de género en la educación, especialmente en América Latina y el Caribe, donde grupos conservadores y fundamentalistas de países como Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay, han promovido campañas de comunicación, incidencia y demandas judiciales en contra de la educación sexual integral y de la inclusión de la igualdad de género como eje transversal en los currículos y materiales educativos⁹.

Un ejemplo es el programa “Escuela sin Partido” en Brasil, que pretende limitar los contenidos discutidos en sala de aula, especialmente el abordaje de temas históricos, políticos y sociales, así como el debate sobre la igualdad de género y la sexualidad, defendiendo que estos puedan ser censurados si se llegan a considerar como temas polémicos, políticos o ideológicos que “adoctrinan” a las y los estudiantes, por parte de otros/as educandos/os o sus familias. La Campaña Nacional por el Derecho a la Educación de Brasil y el Instituto de Desarrollo y Derechos Humanos (IDDH) impulsaron acciones de incidencia y denuncias contra este programa, y alcanzaron como resultado un posicionamiento público de autoridades del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, en el que se denuncian los efectos negativos del “Escuela sin Partido”.

El documento afirma que el debate sobre género y diversidad sexual es fundamental para prevenir estereotipos de género y actitudes homofóbicas entre estudiantes, y que por no definir qué es “adoctrinar”, el proyecto “Escuela sin Partido” permite que cualquier práctica pedagógica se considere como “adoctrinamiento”, volviendo la escuela una extensión del ambiente doméstico, en vez de una institución educativa que ofrezca nuevas perspectivas. Los relatores de la ONU subrayan también que el proyecto presenta el riesgo de impedir “el desarrollo de un pensamiento crítico en las y los estudiantes, así como su habilidad de reflexionar, concordar o discordar con lo que se expone en las clases”¹⁰.

Asimismo, de acuerdo a los compromisos internacionales firmados por los Estados con la garantía de la igualdad de género en la educación y, como reafirma una carta¹¹ de apoyo enviada al presidente de la República del Perú, por Koumbou Boly Barry, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, e Ivana Radačić, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica de la ONU, los Estados deben rechazar campañas discriminatorias como las mencionadas, para evitar retrocesos en la lucha por igualdad y contra la discriminación, y además deben tomar todas las medidas provisionales necesarias para garantizar la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en todas las áreas, incluso la educación.

Eso implica en garantizar la igualdad de género en y desde la educación, a partir de planes, currículos y prácticas pedagógicas sensibles a la cuestión de género, que incluyan una educación sexual integral y políticas para superar la violencia relacionada a género en los espacios educativos.

9 Para más informaciones, recomendamos la lectura de un posicionamiento sobre la educación para la igualdad de género y la educación sexual integral en la región, que fue divulgado por CLADE, CLADEM y REPEM, el 8 de marzo de 2018: <http://v2.campanaderechoeducacion.org/es/noticias/824-2018-03-08-15-57-59.html>

10 Sepa más sobre el posicionamiento de las autoridades de la ONU: <http://campanha.org.br/direitos-humanos/onu-se-manifesta-contra-o-escola-sem-partido-e-cita-mudancas-na-base-curricular/>

11 Carta disponible aquí: <http://v2.campanaderechoeducacion.org/es/noticias/872-2018-08-23-16-19-14.html>

Asimismo, requiere sistemas educativos que aseguren el acceso, la conclusión y certificación escolar y profesional, de madres y padres adolescentes, apoyándolos en la superación de las barreras económicas y sociales que las y los impiden de permanecer estudiando, inclusive desde políticas de transferencia de renta y soporte financiero para personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, para que puedan priorizar su formación, por encima del trabajo.

Se demandan también incentivos y políticas de acceso para que las poblaciones vulnerables y las niñas y mujeres tengan igual acceso a campos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), que hoy son ocupados predominantemente por niños y hombres, debido a los estereotipos y roles de género que persisten en nuestras sociedades, especialmente en los ámbitos educativos y laborales, reforzando prejuicios y desigualdades.

La Recomendación General del Comité CEDAW n° 36 (2017) reconoce las discriminaciones que sufren las niñas y mujeres durante el proceso de escolarización en cuanto al acceso, retención, finalización, tratamiento, resultados de aprendizaje y en las elecciones de carrera; e insta los Estados a promulgar y aplicar leyes, políticas y procedimientos apropiados para prohibir y combatir la violencia contra niñas y mujeres en las instituciones educativas y sus alrededores. Exhórtalos también a implementar mecanismos de denuncias confidenciales e independientes, realizando investigaciones efectivas y garantizando que las niñas y mujeres afectadas por la violencia en las escuelas tengan acceso efectivo a la justicia y la reparación. En igual sentido, plantea el diseño y aplicación de currículos obligatorios, que cubran información integral sobre salud y derechos sexuales y reproductivos¹².

Desafíos similares que apuntan hacia consignas comunes

Actualmente, los tres Estados de América Latina y el Caribe que forman parte en el G20 - Argentina, Brasil y México - se enfrentan a grandes desafíos en lo que refiere al financiamiento de la educación pública y gratuita, así como la garantía de este derecho para todas las personas en condiciones de igualdad. Consideramos preocupante que estos países, que están entre las más grandes economías del mundo, todavía no hayan logrado realizar inversiones públicas suficientes en educación, que es un campo clave para la realización de los ODS y los derechos humanos, así como para la promoción del desarrollo económico, social y ambiental sostenible en la región.

En este panorama, demandamos al G20, como instancia internacional, que:

- Reafirme su compromiso con la efectiva implementación del ODS4/Educación 2030;
- Reafirme su compromiso hacia la promoción de la igualdad de género en y desde la educación;
- Reafirme su compromiso con la valorización de la profesión docente, incluso desde planes de carrera, políticas de salario y formación docente definidas en diálogo con los y las docentes y sus sindicatos;
- Impulse la creación de un nuevo mecanismo de gobernanza internacional multilateral sobre justicia tributaria, basado en un sistema equilibrado de derechos y obligaciones, donde se establezca la recaudación de recursos progresiva, equitativa y transparente en todos los

12 Sepa más y acceda a la Recomendación: <https://us4.campaign-archive.com/?u=024b243a8a1d77e91de568427&id=8e2124ec0e>

países, con miras a asegurar el financiamiento de políticas públicas hacia la mejora de la calidad de vida de las personas y la equidad socio-económica, en armonía con el medio ambiente.

Y, a nivel nacional, instamos los Estados del G20 en la región para que:

- Asuman el compromiso con la creación de mecanismos para evitar y combatir la evasión y elusión fiscal, así como promover sistemas tributarios justos y equitativos;
- Se comprometan con el cumplimiento y priorización de legislaciones nacionales vigentes sobre el financiamiento educativo, que aseguren la asignación de recursos adecuados para el derecho a la educación y el fortalecimiento de los sistemas educativos públicos, así como la intangibilidad de estos fondos; y asuman a la vez el compromiso de crear leyes nacionales para el financiamiento educativo en los países en que estos marcos legislativos no existan o necesiten ser renovados;
- Cumplan presupuestos educativos sensibles a la inclusión, la equidad y la garantía del acceso y la permanencia escolar de manera igualitaria para todas las personas, independientemente de su condición étnica, género o clase social;
- Ejecuten, y diseñen para los casos en que todavía no se hayan creado, planes educativos con metas claras y creíbles, así como presupuestos anuales desarrollados con la participación de actores clave de la sociedad civil y la comunidad educativa, en coherencia con los compromisos asumidos en los ODS;
- Rindan cuentas de manera periódica y transparente a la ciudadanía sobre el gasto educativo y ofrezcan todas las informaciones sobre el diseño y la ejecución del presupuesto público a la población, de manera clara y accesible, permitiendo así la participación de la sociedad civil en este debate y su comprensión respecto al sistema tributario y sus impactos;
- Impulsen políticas para la garantía de la gratuidad educativa y el fortalecimiento de los sistemas educativos públicos, haciendo frente a las tendencias de privatización de y en la educación y a las acciones que imponen la lógica del mercado en la educación pública.